



CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE CONCESIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE FRACCIÓN ORGÁNICA DE RESIDUOS MUNICIPALES EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

Valoración de las ofertas según criterios cuantificables mediante juicios de valor.

	Máx.	VALORIZA S.M., S.A.	FCC, S.A.	URBASER, S.A.
Criterios subjetivos	49,0	14,2	35,1	34,8
Caract. Suministro vehículo	17,0	0,0	13,1	12,2
Caract. Suministro contenedores	12,0	3,0	10,3	7,9
Programa de gestión	20,0	11,2	11,7	14,7

De lo que se informa a la Mesa de Contratación advirtiendo expresamente que la solución ofertada por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en la valoración del conjunto de criterios cuantificables mediante juicios de valor, por lo que no podrá ser tenida en cuenta en el proceso.

Logroño, 11 de abril de 2.011.